

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 466/16

### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se pone en conocimiento general que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por parte de este Ayuntamiento-Pleno, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos el nombramiento de vecino de este Municipio como candidato para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en dicho nombramiento habrá de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificación de nacimiento.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el cargo.
5. Certificación de antecedentes penales.
6. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para ejercer dicho cargo.

En El Fresno, a 18 Febrero de 2016.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.